

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C., TRES (03) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

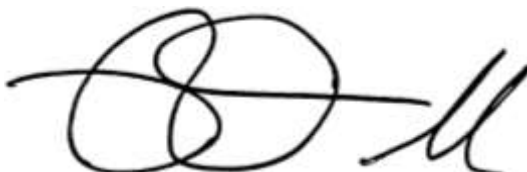
Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320100073500

Agréguese a los autos el oficio que antecede, procedente del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante el cual se comunica el levantamiento del embargo de remanentes que pesaba sobre este asunto.

Téngase en cuenta que el proceso de la referencia terminó por desistimiento tácito por auto de 16 de octubre de 2014, decisión comunicada mediante oficio No. 6.719 de 18 de diciembre de 2015 al Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá, Despacho que inicialmente tramitó el proceso que ahora se adelanta ante el Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. Ofíciense.

Elabórese los oficios de levantamiento de las medidas cautelares conforme a lo dispuesto en auto de 16 de octubre de 2014, los cuales deben ser tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

al

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</b> SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>4 de septiembre de 2020</b></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <b>060</b> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p><b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
--

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d4241db0282849e93aff1d1369a13674048a5a9a5214c37550238b5981344e0**

Documento generado en 03/09/2020 05:04:35 p.m.